DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 13535
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2019ER10000 y 2019ER11702

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE:** **Sandra Milena Niviayo**
CAT	10	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	27 de junio de 2019	**HORA:**	10:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Diagonal 3 B No. 7 – 17 Este	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 100993.12 Y: 98943.17		
BARRIO:	Los Laches	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			60 m^2		
UPZ:	96 – Lourdes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5		
LOCALIDAD:	03 – Santa Fe	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	3
CHIP:	AAA0033JXEA	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	60 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-34581		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones: Funcionamiento / operación de edificaciones.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

6. ANTECEDENTES

El predio de la Diagonal 3 B No. 7 – 17 Este, se localiza en el Barrio Los Laches, legalizado mediante la resolución 338 del 10 de octubre de 1999, según consta en los registros de la Dirección de Legalización y Mejoramiento integral de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para el cual el IDIGER emitió el concepto técnico de legalización de barrios CT-3349, donde se calificó el sector del predio evaluado, en la categoría de amenaza media por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

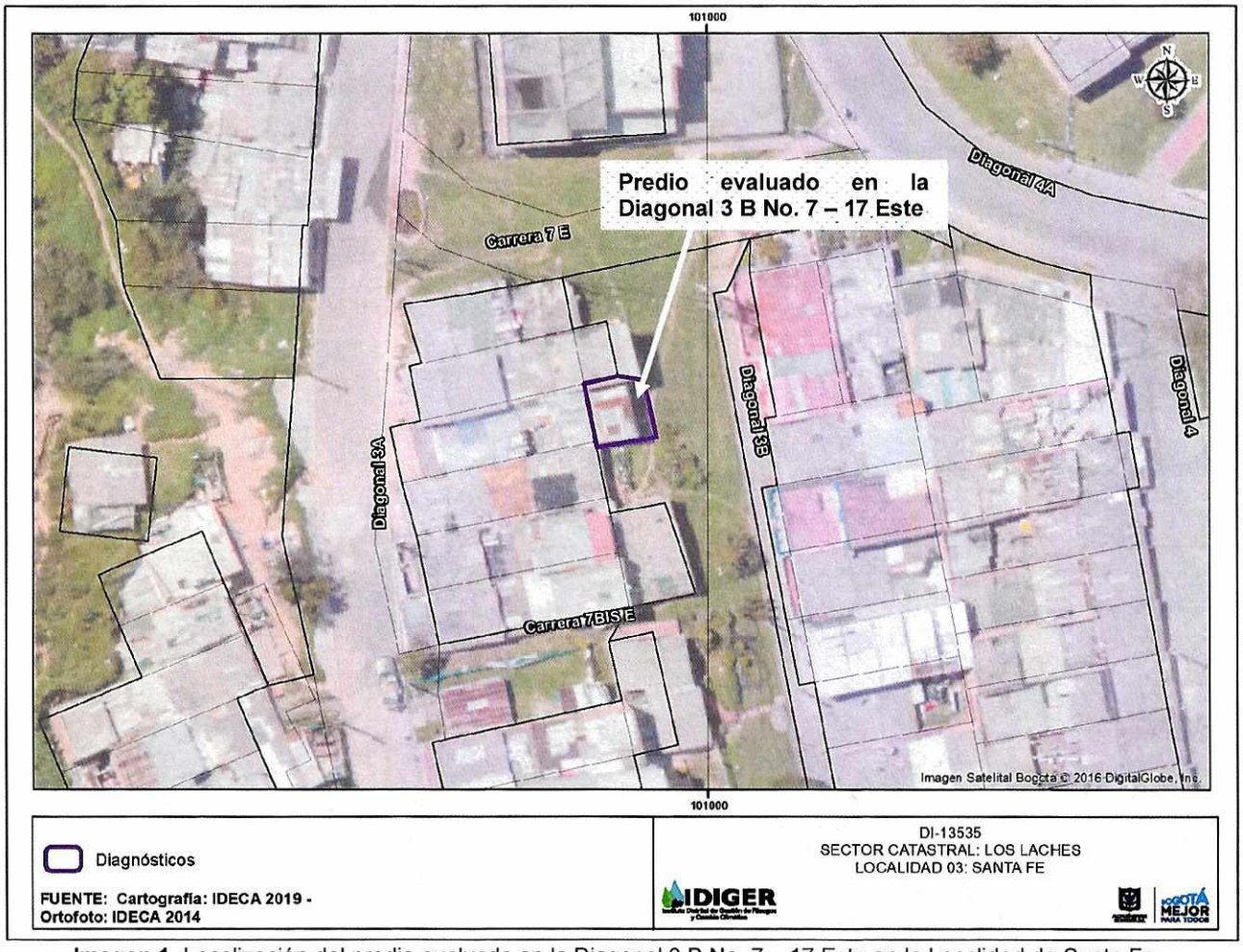


Imagen 1. Localización del predio evaluado en la Diagonal 3 B No. 7 – 17 Este en la Localidad de Santa Fe.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

Se realizó visita al predio de la Diagonal 3 B No. 7 – 17 Este, en el Barrio Los Laches de la Localidad de Santa Fe, encontrando una zona de pendientes moderadas, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso pavimentadas y con la prestación de todos los servicios públicos.

En el predio se emplaza una vivienda de aproximadamente 60 m^2 en planta, de 1 nivel, construida bajo un sistema estructural conformado por postes de madera anclados al terreno natural, material de recuperación y cubierta en tejas de fibrocemento y zinc (Ver foto 1). No cuenta con muros de cerramiento, siendo los muros de cerramiento de las viviendas aledañas los que hacen el cerramiento del predio, con excepción del flanco sur que consta de tejas de zinc recuperadas como cerramiento y de la fachada, hecha en materiales de recuperación de madera y tejas de zinc. La vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas con los materiales utilizados para el sistema estructural, a pesar de lo cual dichos elementos se encuentran adecuadamente asegurados entre sí (Ver fotos 2 y 3). Algunos elementos constructivos presentan ligera inclinación apenas perceptible a la vista, sin embargo no evidencian daños relevantes.

Al evaluar la ladera sobre la que se ubica la vivienda, no se observaron condiciones de inestabilidad asociadas movimientos en masa activos (Ver foto 4).

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Predio evaluado en la Diagonal 3 B No. 7 – 17 Este en el Barrio Los Laches de la Localidad de Santa Fe.



Foto 2. Sistema estructural y materiales de la vivienda evaluada.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

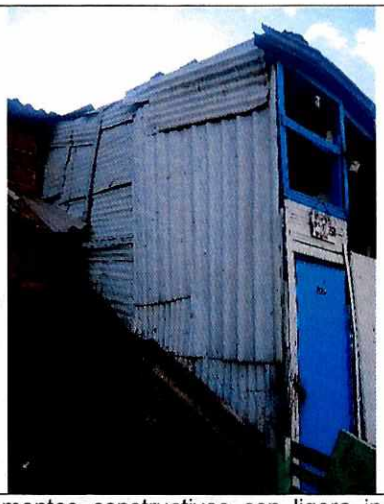


Foto 3. Elementos constructivos con ligera inclinación en Vivienda evaluada.

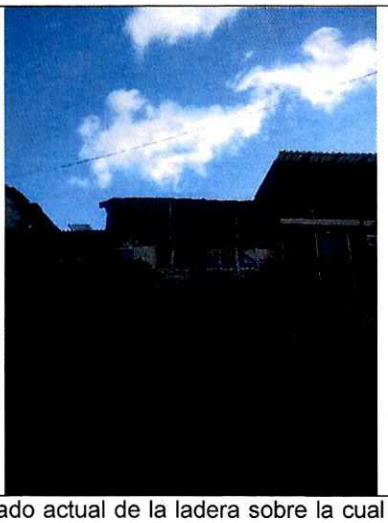


Foto 4. Estado actual de la ladera sobre la cual se ubica la vivienda evaluada.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Diagonal 3 B No. 7 – 17 Este	Pedro Alcides Niviayo	Vivienda.	Residencial	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

Daños en los elementos de construcción de la vivienda evaluados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en la Diagonal 3 B No. 7 – 17 Este de la Localidad de Santa Fe, el día 27 de junio de 2019.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda evaluada en el predio de la Diagonal 3 B No. 7 – 17 Este, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños observados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas tales como un sismo.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

15. RECOMENDACIONES

- A el(los) responsable(s) y/o propietario(s) del predio evaluado en la Diagonal 3 B No. 7 – 17 de la Localidad de Santa Fe, realizar las intervenciones preventivas y el mantenimiento rutinario de los elementos de construcción, con el propósito de prevenir y evitar la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo.

- A el(los) responsable(s) y/o propietario(s) del predio evaluado en la Diagonal 3 B No. 7 – 17 de la Localidad de Santa Fe, realizar un seguimiento y observación permanente de las condiciones de estabilidad del terreno, con el propósito de alertar sobre la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo, que atenten contra la integridad de la comunidad, así como desarrollar las acciones y/o intervenciones oportunas a que haya lugar.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS